HARRIA

MARTXOA 2008

ilegalizazioak, inpugnazioak, mehatxuak...

DEMOCRACIA a la española!

PP

Na Bai









EAJ PNV



EzkerBatua
Berdeak

E4



HAUTESKUNDE DEMOKRATIKOAK ORAIN!!





ABSTENCION

editoriala

Otra vez más volvemos a escribir en esta humilde revista y otra vez después de unas "elecciones" nos encontramos con la misma situación. No entienden que sólo hay un camino para acabar con este conflicto y que ese camino es el de respetar el derecho a decidir de l@s ciudadan@s de Euskal Herria. Hace no mucho perdieron una gran oportunidad y ahora de nuevo lo han vuelto a hacer, han dejado a una parte importante de Euskal Herria fuera de su "democracia" al negarnos participar en ella por medio de nuestros representantes políticos (ANV).

El único paso posible para responderles era la abstención y así ha sido, no necesitamos ir ni a Madrid ni a Paris para decidir por nosotr@s como hace el PSN, UPN y demás politicuchos.

Nuestras decisiones las tomamos aquí, en Euskal Herria, y el día que se den cuenta de ello, también se darán cuenta de que todo lo que han hecho no les ha servido de nada porque pase lo que pase siempre estaremos al pie de la calle defendiendo lo que ellos nunca podrán defender: la dignidad y el orgullo de pertenecer a un pueblo que ni olvida, ni se rinde.

ANV AURRERA !!!

EUSKAL HERRIA AURRERA !!!





Lee y difunde el contenido de esta revista.

DESDE LA CARCEL AL BARRIO



A FINALES DE ESTE MES DE MARZO SE CUMPLEN 10 AÑOS DESDE QUE NUESTROS VECINOS, TXUTXO, CIENPIES Y JUAN MARI, FUERON ARREBATADOS DE SUS CASAS Y SUS SERES QUERIDOS. EN LA SIGUIENTE CARTA JUAN MARI NOS RELATA UN POCO COMO HAN VIVIDO ESTOS ÚLTIMOS AÑOS.

KAIXO DENORI:

MUCHO HA LLOVIDO DESDE AQUEL 27 DE MARZO DE 1998. SERÍA LARGO EXPLICAR TODO LO OCURRIDO EN ESTE TIEMPO, AUNQUE PARA NOSOTROS EL CAMBIO PRINCIPAL FUE ADAPTARNOS A ESTAS "CASAS" Y A LOS MÉTODOS DE LUCHA QUE SE LLEVAN A CABO EN ELLAS. DESDE AQUEL DÍA A HOY, EL RECORTE DE DERECHOS EN LAS CÁRCELES HA IDO EN UNA ESCALA ASCENDENTE: DISPERSIÓN, PRESOS ENFERMOS, LIMITACIÓN DE CARTAS, IMPOSICIÓN DE LISTAS DE 10 AMIGOS EN LAS VISITAS PARA SEIS MESES, RETENCIÓN DE CORREO TANTO DE ENTRADA COMO DE SALIDA AL MARGEN DEL IDIOMA EN QUE ESTE ESCRITO, INTERVENCIÓN DE COMUNICACIÓN EN LOS "VIS A VIS", ETC., DE IGUAL MANERA QUE HA OCURRIDO EN LA CALLE: ILEGALIZACIONES DE PARTIDOS POLÍTICOS Y DIVERSAS ORGANIZACIONES DE LA IZQUIERDA ABERTZALE, CIERRE DE PERIÓDICOS Y RADIOS, ENCARCELAMIENTOS POR DESARROLLAR UN TRABAJO POLÍTICO, ETC. LA SITUACIÓN DE EUSKAL HERRIA VA PAREJA A LA DE LAS CÁRCELES. SE PODRÍA PENSAR QUE LA SITUACIÓN HA IDO A PEOR Y PUEDE QUE ASÍ SEA, PERO TAMBIÉN PENSAMOS QUE HA HABIDO IMPORTANTES AVANCES EN ESTOS 10 AÑOS, EL DEBATE ESTA AHORA EN EL DERECHO A DECIDIR, EN EL RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS DE EUSKAL HERRIA, EN EL DERECHO DE AUTODETERMINACIÓN COMO PASO PREVIO A LA INDEPENDENCIA Y EL SOCIALISMO, ES DECIR, CONSTRUIR NUESTRO PROPIO ESTADO. ADEMÁS QUIEN ACTUA COMO UNA FIERA HERIDA DE MUERTE NO ES LA IZQUIERDA ABERTZALE EN SU CONJUNTO, SINO EL ESTADO ESPAÑOL CON SUS ZARPAZOS REPRESIVOS DEJANDO EN EVIDENCIA SU INEXISTENTE ESTADO DE DERECHO Y SU PAUPERRIMA DEMOCRACIA. SIN MÁS, MOSTRÁNDOSE COMO LO QUE REALMENTE ES, UN ESTADO FASCISTA.







NO HAY RECETAS MÁGICAS, EL ÚNICO CAMINO ES LA LUCHA, NOSOTROS DESDE DENTRO DE ESTOS MUROS, VOSOTROS DESDE ALLÍ.

→ UNA Y OTRA VEZ VUELVEN A CHOCAR CONTRA EL MISMO MURO, PRIMERO FUE FRANCO, DESPUES SUAREZ, FELIPE GONZALEZ, AZNAR Y AHORA, ZAPATERO, TODOS ELLOS DANDO LA MISMA RESPUESTA: REPRESIÓN, ALARGANDO EL SUFRIMIENTO PARA AMBAS PARTES, PUES TODOS SABEMOS QUE LA SOLUCIÓN VÁLIDA ES QUE SE RESPETEN LOS DERECHOS DE EUSKAL HERRIA.

AHORA INTENTAN LLEVAR A CABO UNA NUEVA REFORMA ESTATUARIA, AL IGUAL QUE HICIERON EN 1977, CON LA COLABORACIÓN DE LOS MISMOS Y ALGUNO "NUEVO", EN VEZ DE IR HACIA UN CAMBIO POLÍTICO QUE PERMITA SUPERAR EL "CONFLICTO". NO HAY RECETAS MÁGICAS, EL ÚNICO CAMINO ES LA LUCHA, NOSOTROS DESDE DENTRO DE ESTOS MUROS, VOSOTROS DESDE ALLÍ, ASI QUE ÁNIMO QUE ENTRE TODOS PODEMOS SUPERAR ESTA SITUACIÓN Y PARAR ESTE NUEVO FRAUDE.

ANTES DE ACABAR, QUISIERA AGRADECEROS LAS MUESTRAS DE SOLIDARIDAD Y APOYO RECIBIDAS DURANTE ESTOS AÑOS, YO ESPECIALMENTE, EN LAS DOS OCASIONES QUE HE PISADO LA ROTXA, QUE COMO TODOS SABEIS FUE PARA DESPEDIR A MI AITA Y A MI AMA. MOMENTOS MUY DUROS LOS QUE ME SENTÍ MUY ARROPADO. GRACIAS A TODOS.

AGUR IRAULTZAILE BAT.

EUSKAL HERRIAK EZ DU ETSIKO !!!





ABEL CASTILLO ALARCON: 9252 / CENTRE DE DÉTENTION DE JOUX–LA-VILLE / LA POSTE-AUX-ALOUETTES / 89440 JOUX-LA-VILLE / FRANCE.



GERMAN RUBENACH ROIZ:
C.P. PUERTO III / CARRETERA JEREZ-ROTA KM.6
11500 PUERTO DE SANTA MARIA
CADIZ.



JESUS MARI GOMEZ EZKERRO:
C.P. DE TEIXEIRO - CURTIS / CARRETERA PARALELA S/N / C.P 15310 / CURTIS / A CORUÑA.



IÑAKI ARMENDARIZ IZAGIRRE:
C.P. HERRERA DE LA MANCHA / APTDO. 77, CTRA. ARGAMASILLA S/N / 13200 MANZANARES / CIUDAD REAL.



JUAN MARI ETXABARRI GARRO:
C.P. OCAÑA-II / C/ MARTIRES, 6 / 45300 OCAÑA / TOLEDO.



CARLOS PEREZ OJUEL:
PRISION DE LANGRAITZ / TACOPE S/N. / 01230 LANGRAITZ / ARABA.



JON RUBENACH ROIZ:
N.º 326926 E-A5 / MAH. FLEURY MEROGIS / 91705 NAINTE / GENEVIEVE DES BOIS / FRANCE.



ZIGOR RUIZ JASO:
C.P. MADRID VI ARANJUEZ
CTRA. NACIONAL 400, KM. 28
28300 ARANJUEZ



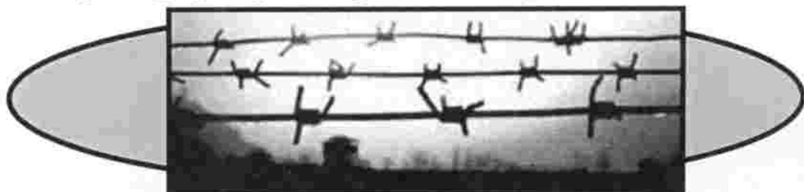


IDATZI AUZOKO PRESOEI

CONDENAS DE POR VIDA

Como hemos podido observar, el Estado español, durante los últimos diez años, estando en el Gobierno bien el PP o bien el PSOE, ha hecho un esfuerzo especial para alargar las condenas de l@s pres@s politic@s vasc@s; empezando por no poner en libertad a l@s pres@s que han cumplido las 3/4 partes de la condena y la no aplicación de las redenciones que les corresponden, han llegado hasta imponer en la práctica la **condena de por vida.**

El Estado francés, que tiene legalizada la cadena perpetua, va de la mano del Gobierno español a la hora rediseñar su política penitenciaria para castigar a l@s pres@s vasc@s encarcelad@s en su territorio.



Cambios efectuados para aplicar las condenas de por vida:

En los últimos años los estados francés y español han realizado varios cambios en sus legislaciones, siempre con el objetivo de aplicar condenas de por vida. Explicamos estos cambios en dos partes:

- Por una, los cambios que se han efectuado en el estado español. Entre ellos: el código penal de 1973, el código penal de 1996, la reforma del año 2003 y la sentencia 197/2006 del Tribunal Supremo español.

- Y por otra, los cambios en el estado francés. Por un lado, la ley que permite la aplicación de la cadena perpetua y, por otro, la aplicación de cambios recientes.

- Cambios efectuados por el estado español.

Según el código penal del año 1973, una persona podía cumplir 30 años continuados de cárcel. Para reducir esa condena, tenía 2 opciones: Por un lado, mediante las redenciones, esto es, estudiando en prisión, realizando actividades... Así, por ejemplo. mediante las redenciones era posible cumplir 15 años de prisión de una condena total de 20 años. A pesar de ello, l@s pres@s politic@s vasc@s tenían más dificultades que el resto de pres@s para conseguir estas redenciones: la cárcel les ponía todo tipo de obstáculos para conseguirlas, les castigaban arbitraria y constantemente, dejándoles a consecuencia de ello sin opción a conseguir las reducciones de pena.

Por otro lado, una vez cumplidas las 3/4 partes de la condena, en teoría, existía la opción de salir en libertad condicional. Estas 3/4 partes se calculaban a partir del tiempo total a permanecer en prisión. Pero esta opción les ha sido sistemáticamente denegada a nuestr@s familiares pres@s polític@s vasc@s.

En el año 1996 pusieron en marcha un nuevo código penal. Con este nuevo código hicieron desaparecer las redenciones, por lo tanto, nuestr@s familiares juzgad@s con este nuevo código penal están obligad@s a cumplir íntegramente las condenas impuestas. Esto es, si con el código penal de 1973 y aplicadas las redenciones, quien tenía una condena de 20 años podía salir en libertad a los 15, con el nuevo código penal de 1996, de una condena de 20 años de prisión, un/a pres@ polític@ vasc@ se ve obligad@ a cumplir íntegramente los 20 años. Así mismo, endurecieron las condenas sobre causas relacionadas con el conflicto político que padece Euskal Herria.

En este nuevo código penal se contempla la libertad condicional una vez cumplidas bien las 3/4 partes o bien las 2/3 partes de la condena. A l@s pres@s polític@s vasc@s, en cambio, les siguen negando este derecho.

En el año 2003 se hicieron reformas en el código penal de 1996. Por un lado, el tiempo máximo a cumplir en prisión para las personas encarceladas a raíz de causas relacionadas con el conflicto político que mantienen los estados francés y español con Euskal Herria, pasó de ser de 30 a 40 años.

Y por otro, comienzan a calcular las 3/4 o 2/3 partes de la condena sobre el máximo de la condena impuesta y no del tiempo máximo a cumplir en prisión, esto es, en vez de calcular sobre los años que tiene que pasar en prisión, empiezan a calcular sobre el total de las condenas impuestas. En la práctica, en cambio, a l@s pres@s polític@s vasc@s se les sigue denegando sistemáticamente la libertad tras cumplir las 3/4 o 2/3 partes de la condena.



Desaparición de redenciones, cumplimiento integro de condenas, no hay posibilidad de libertad condicional por ser pres@s polític@s vasc@s.

POLITICA DE EXTERMINIO

E R R E P R E S I O R I K E Z



Con la reforma del año 2003, pusieron en marcha otra medida de excepción que afecta directamente a l@s pres@s polític@s vasc@s: el Juzgado Central de Vigilancia Penitenciaria. Hasta entonces, le correspondía al juez de vigilancia penitenciaria de cada provincia tomar decisiones sobre temas relacionados con las condiciones de vida de l@s pres@s, sobre las redenciones... Con esta reforma, en cambio, es el juez del Juzgado Central de Vigilancia Penitenciaria quien toma todas esas decisiones. Hasta entonces, aunque los jueces de vigilancia de provincia también seguían las directrices marcadas por el Gobierno, algún que otro juez tomó decisiones que no fueron del agrado del Gobierno. Para evitar ese tipo de situaciones, para tener todo totalmente controlado y para aplicar nuevas medidas contra l@s pres@s polític@s vasc@s crearon el Juzgado Central de Vigilancia Penitenciaria integrado en la Audiencia Nacional española.

Sentencia 197/2006 del Tribunal Supremo: A pesar de que la condena de por vida ya es aplicada "de facto" desde que con el Código Penal de 1996 aumentaron el máximo de cumplimiento en prisión de 30 a 40 años y suprimieron las redenciones, a lo que hay que añadir la denegación sistemática de la libertad tras cumplir las 3/4 o 2/3 partes de la condena, cada vez son más l@s pres@s polític@s vasc@s juzgad@s bajo el antiguo código penal de 1973 que están a punto de salir en libertad tras cumplir 10, 15, 20, 25 años de prisión, dispersad@s y en las condiciones de vida más duras, y que por ley fundamental no se les puede aplicar ningún otro nuevo código penal que desfavorezca su situación. Ante esta situación, y siempre con el objetivo de aplicar la condena de por vida a nuestr@s familiares, el Tribunal Supremo español hizo pública una relectura de la aplicación de las reducciones de pena mediante la sentencia 197/2006. Lo que han hecho con esta sentencia es:

Hasta aprobar esta sentencia el total de condenas que tenía cada persona eran refundidas (unificadas). Esto es, después de condenar a un/a pres@ politic@ vasc@ a una condena de cárcel de diez años, otra de cinco y otra de 20, sumaban un total de 35 años de prisión. Pero siendo hasta el año 2003 el tiempo máximo de cumplimiento de prisión de 30 años, ese máximo se podía ver reducido con la aplicación de las correspondientes redenciones.

Para tener todo totalmente controlado y para aplicar nuevas medidas contra l@s pres@s polític@s vasc@s crearon el Juzgado Central de Vigilancia Penitenciaria integrado en la Audiencia Nacional.



E R R E P R E S I O R I K E Z

En cambio, con la aplicación de la sentencia 197/2006 del Tribunal Supremo español, obligan a l@s pres@s polític@s vasc@s a cumplir las condenas una a una. Esto es, primero tiene que cumplir la condena de 10 años de prisión, luego la de 5 años y luego la de 20 años. En la práctica lo que han hecho es alargar las condenas, para mantener en prisión a es@s pres@s polític@s vasc@s que ya han cumplido las condenas impuestas.



- Cambios efectuados por el estado francés.

Tenemos que decir que la cadena perpetua está legalizada en el estado francés, esto es, que la legislación francesa permite condenar a una persona de por vida.

Pero tras estar en prisión 15 años y tener asegurados un puesto de trabajo y un domicilio fijo esa persona debería ser puesta en libertad. Así lo decían sus leyes. Después alargaron la permanencia en prisión sin poder realizar la solicitud de libertad hasta cumplir 18 años en prisión.

Así mismo, en el estado francés están endureciendo las condenas para mantener a l@s pres@s polític@s vasc@s el mayor tiempo posible en prisión. Han aumentado la aplicación de condenas de prisión entre 10 y 30 años.

Además, l@s pres@s polític@s vasc@s que ya han cumplido condena en el estado francés, son en muchas ocasiones expulsad@s o entregad@s al estado español. Y a consecuencia de ello, pueden ser de nuevo encarcelad@s.

La cadena perpetua está legalizada en el estado francés. Están endureciendo las condenas para mantener a l@s pres@s polític@s vasc@s el mayor tiempo posible en prisión, l@s que ya han cumplido condena son expulsad@s o entregad@s al estado español.

E R R E P R E S I O R I K E Z

ERREPRESIORIK EZ

ERREPRESIORIK EZ

CONSECUENCIAS

En este sentido, tenemos que denunciar que alrededor de 140 pres@s polític@s vasc@s que en el estado español tienen cumplidas las 3/4 o 2/3 partes de la condena, siguen secuestrad@s en prisión. Entre ell@s los presos del barrio **Carlos Perez y German Rubenach**. Así mismo, 16 pres@s polític@s vasc@s que ya han cumplido íntegramente sus condenas, les han aplicado la sentencia 197/2006 del Tribunal Supremo español y siguen también secuestrad@s en prisión. En cuanto al estado francés, una treintena de pres@s polític@s vasc@s deberían de estar en libertad condicional en tanto que ya han cumplido la mitad de sus condenas impuestas.

Carlos - German kalera!

Euskal Presoak



Euskal Herrira

NAHI



ETXEAN



DITUGU



ERREPRESIORIK EZ !!

Atxiloketak



Abenduak 18: Marije Fullaondo. *Abenduak 19:* Mikel Lizarribar, Leire Urrutia. *Abenduak 22:* Gaizka Larrinaga, Janire Couceiro, Iñaki Peña, Sonia Martin, Leire Urrutia. *Abenduak 27:* Maite Zabala, Maite Cortes, Jokin Arrate, Ainara Laka, Zaloa Zenarruzabeitia, Ainhoa Pagoaga, Borja Oregi. *Urtarrilak 1:* Arbizuko bizilagun bat. *Urtarrilak 3:* Igor Granado. *Urtarrilak 5:* Agustin Rodriguez. *Urtarrilak 6:* Igor Portu, Mattin Sarasola. *Urtarrilak 12:* Gazte bat. *Urtarrilak 15:* Jorge Etxebarrieta. *Urtarrilak 16:* Gorka Gonzalez. *Urtarrilak 21:* Inma Berriozabal. *Urtarrilak 23:* Estebe Gandiaga, Urko Pagoaga, Ainhoa Pagoaga, Eneko Ostolaza, Borja Oregi, Iban Etxebarria, Eneko Etxaburua, Zaloa Zenazurrabeitia. *Urtarrilak 24:* Eneko Galarraga. *Urtarrilak 25:* Ziortza Fernandez. *Urtarrilak 28:* Ana Lopez. *Urtarrilak 29:* Ainhoa Adin. *Otsailak 2:* Iker Serrano, Kristina Kastresana. *Otsailak 4:* Pello Alvarez, Pernando Barrena, Patxi Urrutia. *Otsailak 6:* Jean-Noel Etxeberri, Jacques Morio. *Otsailak 8:* 11 lagun. *Otsailak 10:* 4 gazte. *Otsailak 11:* Karmelo Landa, Mikel Etxaburu, Karmele Aierbe, Jesus Mari Agirre, Sonia Jacinto, Txema Jurado, Peio Galvez, Nuria Alzugarai, Aitor Aranzabal, Eusebio Lasa, Mikel Garaiondo, Joseba Zinkunegi, Josetxo Ibazeta, Iñigo Balda. *Otsailak 12:* Garikoitz Pascual, Eneko Pascual. *Otsailak 14:* Unai Hernandez, 24 pertsona. *Otsailak 15:* Mikel San Sebastian, Joseba Iturbide, Estibalitz Bengoetxea, Jose Antonio Martinez. *Otsailak 16:* Gazte bat. *Otsailak 19:* Bergoi Madernaz, Aitor Juarez, Azaitz Gartzia, Jon Liguerzana, Ander Garai, Ganeko Urzelai. *Otsailak 20:* Ane Marie Toyos. *Otsailak 22:* Koldo Mitxelena. *Martxoak 1:* Pertsona bat. *Martxoak 2:* Oroitz Aldekoa, Agurne Salterain. *Martxoak 9:* Hodei Ijurko, 9 pertsona. *Martxoak 17:* Eneko Galarraga. *Martxoak 18:* Haizpea Abrisketa.

C.P. PUERTO III = Aislamiento extremo



El centro Penitenciario Puerto III, es una nueva prisión de alta seguridad inagurada el verano pasado, situada en Cádiz, a 1132 km. de Euskal Herria. En esta prisión, se encuentra recluido el preso político del barrio German Rubenach, trasladado aquí en otoño. Recordamos que German debería estar en la calle al haber cumplido las 2/3 de su condena.

Esta prisión, presentada a los medios de comunicación por Rubalcaba y por la Directora de Instituciones Penitenciarias, Mercedes Gallizo, como poco menos que un moderno hotel penitenciario, con instalaciones ejemplares y con objetivos sociales de reinserción, es en realidad un centro experimental donde se esta aplicando una fórmula de aislamiento extremo, en donde l@s pres@os son sometid@s a controles permanentes y restricciones continuas de comunicación.

El edificio cuenta con un módulo exclusivo para l@s reos en régimen de aislamiento, el denominado Nº15, preparado para 70 pres@s. Este módulo, tiene a su vez 8 galerías de aislamiento, de las que algunas son destinadas para l@s incomunicad@s en régimen cerrado; es decir, sólo mantienen contacto con los carceleros.

Las celdas son individuales, el camastro y demás mobiliario están fijados en paredes o suelo. Las ventanas tienen barrotes y aparte, una chapa con agujeros por la cual apenas entra la luz del día.

presoak

A 1132 KM. DE EUSKAL HERRIA, GERMAN DEBERIA ESTAR EN LA CALLE AL HABER CUMPLIDO 2/3 DE SU CONDENA.

–

CENTRO EXPERIMENTAL DONDE SE ESTA APLICANDO UNA FORMULA DE AISLAMIENTO EXTREMO.



Según contaba el propio German, "en las celdas sólo podemos tener dos objetos de cada, esto es: dos camisetas, dos libros, dos pares de calcetines... sólo objetos elementales. La fregona, escoba, recogedor y demás utensilios no tienen palo, estos únicamente nos los traen a la hora de desayunar, al igual que los utensilios para el afeitado. Todo esto lo tenemos que devolver al poco tiempo".

Cuentan con un depósito en el que almacenan las pertenencias de cada un@ y que visitan una vez a la semana para coger otras, pero siempre de dos en dos. La mayoría de las pertenencias tienen que ser adquiridas en la propia cárcel. Los calabozos son registrados cada día por los omnipresentes carceleros, que custodian de cuatro en cuatro a l@s pres@s polític@s vasc@s cuando acuden, por ejemplo, a la comunicación con sus abogad@s o cuando acuden a la consulta médica.

Empezando por la mañana y continuando a lo largo del día, l@s vasc@s son sometid@s a cacheos mediante raqueta eléctrica, con las manos y haciéndoles pasar por el arco electrónico habitual en los accesos a prisiones. "Cada vez que nos sacan de la celda nos hacen cacheos de arriba abajo y aparte, nos hacen pasar por el arco. Según que carceleros, tenemos que aguantar sus desprecios y mofas", contaba German. "Ademas será la única prisión en la cual tenemos que permanecer de pie en los recuentos.

Las diminutas dimensiones de los patios es otro de los aspectos reseñables de esta prisión: 40 pasos de largo por 9 de ancho. Están repletos de cámaras para controlar todos los movimientos. Estos patios se encuentran ademas cerrados por una red metálica en la parte superior. En el caso del módulo de aislamiento, su extensión se reduce a 18 pasos de largo por 9 de ancho.

En esta nueva cárcel, las visitas se realizan después de pasar control de fotografía y huellas. Ademas usan un nuevo sistema para pedirlas, lo que ha provocado que German se quede sin varias visitas.



... sometid@s a cacheos con raqueta eléctrica; "... tenemos que aguantar sus desprecios y mofas"; patios de 40 pasos de largo por 9 de ancho repletos de cámaras y cerrados por una red metálica; las visitas pasan control de fotografía y huellas, nuevo sistema para pedir visitas.

Pasaden otsailak 13an Euskal Herriko torturaren aurkako eguna izan zen. Egun honek Joxe Arregiren heriotzaren erreferentzia hartzen du. Joxe Arregi 1981eko otsailaren 4an "Brigada Regional de Seguridad ciudadana" poliziako kideek atxilotu zuten Isidro Etxeberekin batera Madrilgo erdialdean. Atxilotu eta "dirección General de seguridad de la Policia"-ra eraman zituzten. Bertan 9 egun egin zituzten, bakartuta, lege antiterroristaren aplikazioaz. Hil aurreko egunean Joxe Arregi Carabanchel espetxeko ospitalera eraman zuten. Carabancheleko ospitalean ziren Iñaki Agirre ETA (pm), Xose Lois Fernández Gonzalez, GRAPO, eta Lois Alonso Riveiro, PCE (r), preso politikoek berarekin egoteko aukera izan zuten eta bere testimonioa jaso. Oso latza izan da! Esaldearekin laburbildu zuten prentsara bidalitako gutun batean Joxe Arregik jasandako torturez esandakoa.

"Sólo mediante la aplicación de la "bañera" se le ha podido provocar la muerte"

Bere egoera ikusita, Carabancheleko zuzendariak ospital zibil batera eramateko agindua eman zuen, baina ez zen bizirik irten bertatik. Autopsiaren arabera Joxe Arregiren heriotzaren eragile nagusia "bronconeumonía" izan zen. Santi Brouard, HASIko presidente eta sendagileak adierazi zuen "bañera" izenez ezagutzen den tortura motak bakarrik eragin zezakeela "bronconeumonía" hori. Jose Manuel Blanco, poliziaren zuzendari orokorrak, Arregiren heriotza zabaldu orduko adierazi zuen "atxilotu horri egin zazkion galdeketetan ez diote inolako tratu txarrik egin". Handik gutxira dimisioa eman zuen.

Joxe Arregi torturaz hil izanak neurri handiagoa hartu zuen pertsona anonima batek bere gorpuari egindako argazkiak komunikabideetan zabaldu zirenean. Bertan torturak eragindako zauri nabarmenak ikus zitezkeen, hala nola, oinetan zituen erredurak.

"73 policias tomaron parte en los interrogatorios a Joxe Arregi"

Madrilgo giza eskubideeen batzordearen arabera, 73 poliziak hartu zuten parte Joxe Arregiren galdeketetan, "Brigadas regionales" eta "Central de Información" taldekoak, horietako bost atxilotu eta Joxe Agirreren heriotza eragin zituzten torturak egitea leporatu zieten: Ricardo Sánchez, Juan Antonio Gonzalez, Juan Luis Mendez, Julian Marin Rios eta Juan Antonio Gil. Martxoaren 25ean libre gelditu ziren denak. Antonio Gil Rubiales eta Julian Marin Rios polizia kideak

bakarrik prozesatu zituzten. 1983. urtean epaitu zituzten Madrilgo Auzotegi Probintzialean. Epaiketan Marinek, Joxe Arregi atxilotu eta galdekatu zuten polizia taldearen buruak, esan zuen "jakina eta ezaguna dela terroristak autolesionatu eta gero tratu txarren aurkako salaketak jartzen dituztela". Epaitegi horrek bi aldiz absolbitu zituen. 1989. urtean Espainako Auzitegi Gorenak zigortu egin zituen: hiru hilabeteko arrestoa eta bi urtez lanik eta soldatarik gabe Gili, eta hiru hilabeteko arrestoa eta hiru urtez lanik eta soldatarik gabe Marini. Julian Marin Rios Poliziaren Artezilari Taldearen buru izendatu zuten 1987ko irailean. Antonio Gil Rubiales 1992an Madrilgo "Brigada de Seguridad Ciudadana" delakoan ziharduen, gero "Unidad de Intervención" Poliziaren buru izendatu zuten, 2003an Arona (Tenerife) herriko polizia buru eta 2005ean Tenerifeko Probintziako Komisario buru.

"Los policias implicados acabaron con miseras sanciones"

TORTURARIK EZ!



UTZI BAKEAN ERROTXAPEA !!!

- Multado por la policía municipal un joven del barrio por desobediencia, 150 euros. - **17 vecin@s del barrio identificad@s y sancionad@s por la policía nacional el pasado 8 de marzo mientras realizaban una concentración a favor de los derechos de las mujeres.** - La policía nacional impide el normal desarrollo de la kalejira a favor del euskera que se relizaba con normalidad por las calles del barrio aún teniendo los permisos correspondientes. - **La vecina de Errotxapea Arantxa Rus, condenada a 6 años de prisión por la audiencia nacional, sigue a la espera de la resolución del recurso del tribunal supremo español. Arantxa es una de l@s 5 jóvenes de Iruñerria condenad@s en el sumario 8/97. 10 años después de que se produjeran los hechos se abrió este sumario dentro del periodo de proceso de paz, para por parte del PSOE, acumular fuerzas de cara a una posible negociación política. Juicio farsa, sin base jurídica, en el cual 12 jóvenes de Iruñerria fueron juzgad@s, y finalmente 5 de ell@s condenad@s. Acusaciones basadas en testimonios realizados bajo tortura, algunos menores de edad. La politización de la justicia hace que el futuro de est@s jóvenes dependan del contexto político del momento.**

ADI EGON !!!

AUZOKO EUSKAL PRESOAK HERRIRA






10 urte atxilotu, torturatu eta gartzeleratu zituztenetik






MANIFESTAZIOA

Martxoaren 29an 17:00
17etan XALBADOR Plazatik

29 de Marzo a las 17:00
desde la plaza Xalbador

ta gero ...

EKITALDIA

Maiteminduen parkean
en el parque de Enamorados